

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC-782

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía "**SAFEGUARD S. A.**", en una compañía de Responsabilidad Limitada denominada "**SAFEGUARD CIA. LTDA.**", y adopción de nuevo estatuto social, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 27 de septiembre del 2005;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos.340-IC-CI y 1258-DJ-05, de 30 de septiembre y 4 de octubre del 2005, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

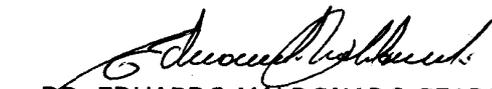
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "**SAFEGUARD S. A.**", en una compañía de Responsabilidad Limitada denominada "**SAFEGUARD CIA. LTDA.**", y la adopción del nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del Cantón Cuenca y Décimo Primero del Cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; b) que el registrador mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 de octubre del 2005


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DDY.....

FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Octubre 13 de 2005.
El Notario.

Francisco Regalado Polo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 7, del REGISTRO *Ca. de Vigilancia y Seguridad Privada.* se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Octubre del 2005.

Remigio Auquilla Lucero

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

